



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-083-2024. MT/DGDTUS/DSA/NA/POA/545/2024.

Fecha de emisión:

21 DE OCTUBRE DE 2024.

Vigencia:

DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 AL 21 DE

OCTUBRE DE 2025.

No. de póliza:

0096 AN.

31/04/24

## PARAISO AKUMAL RESORT, S.A. DE C.V.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desa llo Territorial Urbano Sustentable, el 29 de agosto de 2024, mediante el cual anexa los documentos y requitos pera el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de BON VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO ubicado en

quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II. Iciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio del Jum, pur cado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada, soli cud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPF ACIA. AMIDIENTAL CONDICIONADO:

## GIRO COMERCIAL

NOMBRE COMERCIAL

BAR CON VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABIERTO VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL

DESIRES (BAR LOUNGE/SPORT BAR)

PROPIETARIO: PARAISO AKUMAL RESERT. S.A. D. V.

## NDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe anegan do senerado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos per disibles de misión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial de máximos per el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 noras
- 2. Deberá evitar escar en den dar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domés pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda renibido de carar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, sa por la autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Medianas e siales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colecta as debara cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
  - rar a la pel programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas resis al impas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como er convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental. DGDTUS-DSA-POA-083-2024.

Permiso Núm: Núm Exp.:

MT/DGDTUS/DSA/NA/POA/545/2024.

Fecha de emisión:

21 DE OCTUBRE DE 2024.

Vigencia:

DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 AL 21 DE

OCTUBRE DE 2025.

No. de póliza:

0096 AN.

- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de resolo usa ara acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, carto o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 s, las **Pláticas de** Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio ática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acces siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se im irá por vía bm, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@ de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acug rental iica de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una con icipación.
- B. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General a De crollo crito al Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de opera na an intal, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de la esiduos na clables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las contratos de la presente de la disposición de las aguas residuales, las contratos de la meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de projetica que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades el personal de Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo par verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debida cente ao litado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sa anta.
- 10. <u>La renovación del Permiso de Companyo del deberó solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y ultas.</u>

El incumplimiento de alguna de las endiciorentes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar la casa de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas applicables.

El presente documento no le l'acceptant licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales quanticipals de Deberá estal en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIO	REVISO	AUTORĮZÓ
	C. JORGE ARMANDO ÁNGULO DIRECCIO XCERES STENTABILIDA	ING. LORENZO CERNABÉ MIRANDA
PROPILIARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	er director generad be desakrollo 1. Ayerritoriae urband sustentable 2024-2027

ELABORO. - WAC
\*\*HOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
\*\*HISMO.\*\*